

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19905 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 524/2012-9, por Auto de fecha 24 de abril de 2019, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: LIMPESIN, S.L. con CIF B-41514548.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

La conclusión del proceso concursal de la entidad LIMPESIN, S.L. con CIF B-41514548, llevado en este Juzgado con el número de autos 524/2012. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la AC.

El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

La declaración de extinción de la entidad LIMPESIN, S.L. con CIF B-41514548 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 6 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Galvez Muñoz.

ID: A190025056-1